



**Incentivos a la
innovación y al
desarrollo empresarial**

2000-2006

Financiación de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información

Orden Reguladora de 24 mayo 2005



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA



Un nuevo espíritu para una nueva Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA

La nueva Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA, es un organismo instrumental de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa que, como agencia de desarrollo de la innovación y el conocimiento, tiene como

Misión

Contribuir al **desarrollo económico** de nuestra región, ofreciendo **los mejores servicios** a las empresas andaluzas, a los emprendedores y a la propia Junta de Andalucía, fomentando **el espíritu empresarial, la innovación** y **la cooperación** en el sistema ciencia-empresa-tecnología.



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Índice

- 1. Aspectos generales de la Orden de 24 de mayo de 2005 del Programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía**
- 2. Las TIC en la Orden de Incentivos**





1. Aspectos generales de la Orden de incentivos



objetivos

- ✓ Hacer gravitar sobre la Innovación el sistema de incentivos a la actividad empresarial en Andalucía.
- ✓ Favorecer la inserción de Andalucía en la Sociedad del Conocimiento y fomentar el uso de TIC's.
- ✓ Simplificar y agilizar la gestión de los incentivos: una sola orden, un solo órgano gestor (la Agencia) y un único procedimiento de tramitación.
- ✓ Apostar por la Administración Electrónica.
- ✓ Apoyar de manera especial los sectores estratégicos: Aeronáutica, Agroindustrial, Biotecnología, TIC's y Sectores Emergentes, Metalmecánico, Industrias vinculadas a la Cultura, Sector Energético y Medioambiental.



beneficiarios

- Con carácter general, las empresas con establecimiento operativo en Andalucía, **preferentemente las PYMES**, entendiéndose aquellas que empleen menos de 250 personas, y cuyo volumen de negocios anual no exceda de 50 MM. Euros o cuyo balance general anual no exceda de 43 MM.euros y cumpla el criterio de independencia, tal como se define en la Recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de micro, pequeñas y medianas empresas (DO L 124, 20 de mayo de 2003).
- Agrupaciones o asociaciones de empresas y las entidades sin ánimo de lucro que tengan relación con el ámbito empresarial.



modalidades de incentivos.

1. Incentivos directos a fondo perdido
2. Incentivos Reembolsables
3. Bonificación de tipos de interés
4. Préstamos Participativos
5. Aportaciones al Capital social por Entidades de Capital Riesgo
6. Préstamos del Banco Europeo de Inversiones
7. Servicios prestados por la Red Territorial del Apoyo al Emprendedor.





tipología de proyectos

- I. Proyectos de **CREACIÓN**
- II. Proyectos de **MODERNIZACIÓN**
- III. Proyectos de **COOPERACIÓN COMPETITIVA**
- IV. Proyectos de **I+D+I**



I.CREACIÓN

Categorías

- Proyectos de **INNOVACIÓN**: Supone en la empresa novedades tecnológicas, organizativas, estratégicas, económicas o sociales.
- Proyectos de **EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA**: Se desarrolla partiendo de intensos conocimientos científicos y tecnológicos.
- Proyectos de **EMPRESAS QUE ARTICULEN EL TEJIDO PRODUCTIVO LOCAL**: diversifican la estructura productiva de la zona.
- Proyectos de **EMPRENEDORES. NUEVA EMPRESA**: Se accede por primera vez a la condición de empresario.



I.CREACIÓN

Intensidad de los incentivos

Si el proyecto pertenece a alguna de las siguientes **categorías**, podrá obtener la siguiente incentivación **MÁXIMA**:

CATEGORÍAS	CREACIÓN
Proyectos de innovación:	40%
Proyectos de Empresa de Base Tecnológica:	40%
Empresa articulación tejido productivo local:	35%
Proyectos de Emprendedores, nueva empresa:	40%

A los porcentajes anteriores se les sumará los correspondientes a las **subcategorías** que se expresan a continuación, siendo acumulativos entre sí y hasta un máximo del **65%**:

Proyectos localizados en Parques Tecnológicos:	+10%
Proyectos pertenecientes a sectores preferentes:	+10%
Proyectos vertebrador e integrador de sectores económicos:	+5%
Proyectos de empresas de Economía Social:	+10%
Proyectos constituidos por jóvenes y/o mujeres:	+10%



II.MODERNIZACIÓN

Categorías

- Proyectos de **INNOVACIÓN**
- Proyectos de **EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA**
- Proyectos de **EMPRESAS QUE ARTICULEN EL TEJIDO PRODUCTIVO LOCAL**
- Proyectos de **PROVISIÓN DE ESPACIOS PRODUCTIVOS Y DE SERVICIOS A LAS EMPRESAS:** traslado a ubicaciones más adecuadas
- Proyectos de **EMPRESAS QUE INCORPORAN TIC U OTROS SERVICIOS AVANZADOS**
- Proyectos de **EMPRESAS DEL SECTOR MINERO**



II. MODERNIZACIÓN

Intensidad de los incentivos

Si el proyecto pertenece a alguna de las siguientes **categorías**, podrá obtener la siguiente incentivación **MÁXIMA**:

CATEGORÍAS	MODERNIZACIÓN
Proyectos de innovación:	40%
Proyectos de Empresa de Base Tecnológica:	40%
Empresa articulación tejido productivo local:	35%
Proyectos de traslado a suelo industrial:	35%
Proyectos de TIC's y servicios avanzados:	45%
Proyectos de empresas del sector minero:	25%

A los porcentajes anteriores se les sumará los correspondientes a las **subcategorías** que se expresan a continuación, siendo acumulativos entre sí y hasta un máximo del **65%**:

Proyectos localizados en Parques Tecnológicos:	+10%
Proyectos pertenecientes a sectores preferentes:	+10%
Proyectos vertebrador e integrador de sectores económicos:	+5%
Proyectos de empresas de Economía Social:	+10%
Proyectos constituidos por jóvenes y/o mujeres:	+10%



III.COOPERACIÓN COMPETITIVA

Categorías

- Proyectos de **INNOVACIÓN EN PRODUCTOS, PROCESOS O SERVICIOS**
- Proyectos de **ALIANZAS O FUSIONES DE EMPRESAS PARA SU COMPETITIVIDAD**
- Proyectos de **INTERNACIONALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN**
- Proyectos de **CREACIÓN Y DESARROLLO DE CLUSTERS**
- Proyectos de **CREACIÓN DE CENTROS TECNOLÓGICOS COMPARTIDOS**



III.COOPERACIÓN COMPETITIVA

Intensidad de los incentivos

La intensidad de los incentivos para los proyectos de cooperación competitiva podrán alcanzar un **máximo del 30%** de los gastos incentivables.

Los incentivos podrán incrementarse hasta un máximo del **65%** en función de que confluja alguna o algunas de las siguientes circunstancias:

CATEGORÍAS	
Cooperación que genere un producto y/o servicio innovador:	+15%
Fusión de dos o más empresas:	+35%
Participación de Empresa de Base Tecnológica:	+10%
Participación de al menos el 75% de empresas de Economía Social:	+10%
Perteneciente a un sector calificado preferente:	+10%
Que esté abierto a la incorporación de nuevos socios:	+5%
Localización en un parque tecnológico:	+10%
Incluya la creación de un centro tecnológico o de diseño industrial:	+15%
Al menos el 50% de empresas esté integrado por grupos con riesgo de exclusión social:	+5%



INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+I)

categorias

- Proyectos para la **GENERACIÓN DE NUEVO CONOCIMIENTO**
- Proyectos de **APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO EXISTENTE**
- Proyectos de **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, QUE SOLUCIONEN PROCESOS O SERVICIOS**
- Estudios de **VIABILIDAD TÉCNICA PREVIOS A ACTIVIDADES DE I+D+I**



I+D+I

Intensidad de los incentivos

Si el proyecto solicitado por una o mas empresas en colaboración con un equipo de investigación pertenece a alguna de las siguientes **categorías**, podrá obtener la siguiente incentivación **máxima**:

CATEGORÍAS	
Proyectos para la generación de nuevo conocimiento:	40%
Proyectos de aplicación del conocimiento existente:	40%
Proyectos de Innovación Tecnológica:	30%
Estudios de viabilidad técnica previos a los proyectos de I+D+I:	25%

A los porcentajes anteriores se les sumará los correspondientes a las **subcategorías** que se expresan a continuación, siendo acumulativos entre sí y hasta un máximo del **70%**:

Sectores preferentes:	+15%
Cooperación con centros de Innovación y Tecnología, Centros de Excelencia I+D+I o centros Mixtos Universidad-Empresa:	+15%



INCOMPATIBILIDADES

- La incentivación directa a fondo perdido es incompatible con la incentivación reembolsable.
- La suma de incentivación directa a fondo perdido y bonificación de tipo de interés no podrá superar el 65 % de la base incentivable.
- La suma de incentivación reembolsable y bonificación de tipo de interés no podrá superar el 65 % de la base incentivable.





2. Las TIC en la Orden de incentivos



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Cómo se impulsa el uso de las TICs en la Orden de Incentivos

- **TRANSVERSALMENTE** : En todos los proyectos considerados incentivables.
 - Se incentivan todos los conceptos TIC, salvo los excluidos expresamente.
 - “La incorporación de TIC” es uno de los criterios de valoración del proyecto.
 - El sector TIC se incluye dentro de los sectores prioritarios.
- **CON TIPOLOGÍA PROPIA**: Como “Proyectos que incorporan TIC (y otros servicios avanzados)”, dentro del apartado de modernización empresarial.

En definitiva, la Orden de Incentivos pone en valor la aportación que las TICs hacen en la gestión eficiente y eficaz de los procesos de la cadena de valor de la empresa y la redefinición de las relaciones con su entorno



Objetivos específicos

Fomentar actividades y proyectos que eleven el nivel tecnológico de las empresas andaluzas y que incorporen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, mediante el apoyo a la realización de las inversiones en activos fijos correspondientes **en proyectos de :**

- **Contratación de Diagnósticos, Estudios y Planes de implementación de TICs**
- **Gestión integral de la empresa**
- **Integración en redes de negocio**
- **Seguridad informática**
- **Comercio electrónico**

Facilitar a las empresas andaluzas la incorporación de factores de competitividad mediante la contratación de servicios avanzados, tales como:

- **Diseño**
- **Calidad y Seguridad**
- **Otros**



Características de los proyectos

De contratación de Diagnósticos, Estudios y Planes de Implementación TIC

Deberá contemplar el siguiente contenido:

- ✓ Estudio de identificación de las ventajas derivadas de la implementación TIC.
- ✓ Valoración y priorización de la solución tecnológica óptima.
- ✓ Estudio de rentabilidad económica-financiera derivada de la implementación TIC.
- ✓ Elaboración del Plan de Implementación TIC.
- ✓ Planificación: contenidos, coste y calendario de implementación.
- ✓ Estudio de evaluación de los sistemas de salvaguardia y seguridad.
- ✓ Estudio del Plan de comunicación y marketing en el caso de elaboración de una web, así como el estudio de selección e inserción de la web e buscadores.



De Gestión Integral de la Empresa

- Sistemas Integrados de Gestión Empresarial (ERP) o Desarrollo a medida de aplicaciones de planificación empresarial es sus distintas áreas: contabilidad, RR.HH., producción, distribución, logística y distribución.
- Intranet corporativa.
- Aplicaciones informáticas CAD- CAM.
- Gestión documental.
- Sistemas de movilidad interno para acceso remoto a datos e información.
- Actuaciones relacionadas con la implementación de factura electrónica.
- Actuaciones relacionadas con la implementación de firma electrónica.



De Comercio Electrónico

- Diagnósticos sobre la viabilidad y rentabilidad de implantación de Comercio Electrónico y Planes de Implantación.
- Implantación de Sistemas de Comercio Electrónico que deberán contener :
 - un módulo de compras en línea
 - una pasarela de transacciones y pago electrónico seguros
 - Herramientas para almacenar y reproducir datos y condiciones aplicables a la transacción comercial.
- Contratación de Servicios de formación en los sistemas y herramientas telemáticas implantadas.



De Integración en Redes de Negocio

- Diseño y desarrollo de páginas web, que no implique el desarrollo de plataformas de pago.
- Conexión de mercados virtuales a los Sistemas de Gestión Empresarial o de apoyo productivo.
- Implantación de sistema de comunicación de imagen, voz y datos vía internet.

De Seguridad Informática

- Potenciación de los Sistemas de Seguridad en los Sistemas de Información.
- Adquisición de herramientas para la mejora de la Seguridad Informática.



De Diseño

- Diseño de productos y/o servicios nuevos o la mejora sustancial de los existentes.
- Diseño dirigido a la mejora de la comercialización, promoción y comunicación de productos y servicios.
- Diseño de identidad corporativa.
- Generación de marcas, envases y embalajes.
- Diseño electrónico.
- Diseño de elementos de comunicación.



De Calidad y Seguridad

- Adaptación y mejora de las condiciones de seguridad de equipos, procesos e instalaciones industriales.
- Implantación de sistemas de gestión de la Seguridad Industrial.
- Implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento de la calidad conforme a la norma ISO 9000/2000.
- Implantación y certificación de Sistemas de Calidad conforme a la norma ISO 9100/2002 en las industrias del Sector Aeronáutico.
- Implantación y certificación de Sistemas de Calidad conforme a las normas PECAL serie 2000 en las industrias de Fción. de armamento y material de defensa.
- Implantación y certificación de Sistemas Integrados de Gestión (calidad, medioambiente, I+D+i, prevención riesgos laborales y seguridad y responsabilidad social corporativa.
- Implantación y desarrollo de infraestructura para la calidad y seguridad industrial en Acreditación, Normalización, Auditoría, Inspección, Certificación, Laboratorio de Ensayos y de Calibración.
- Diagnósticos, análisis y memorias basados en el modelo EFQM para presentación de candidaturas al Premio Andaluz a la Excelencia.



De Otros Servicios Avanzados

- Obtención de recomendaciones sobre nuevas vías de negocio, organización y/o funcionamiento de las empresas.
- Nuevos sistemas de gestión empresarial e innovación de procesos.
- Desarrollo de Protocolos de Responsabilidad Social Corporativa.
- Desarrollo de Protocolos Familiares de sucesión de empresas.

Nota importante

LOS PROYECTOS DEBERÁN SER REALIZADOS POR ENTIDADES Y/O EMPRESAS ESPECIALIZADAS QUE NO TENGAN VINCULACIÓN CON LA EMPRESA SOLICITANTE. ASIMISMO, LA EMPRESA QUE REALIZA LA CONSULTORÍA TECNOLÓGICA NO PUEDE, EN NINGÚN CASO, SER LA EMPRESA SUMINISTRADORA O DESARROLLADORA DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA.





Conceptos incentivables

- Activos materiales
- Activos inmateriales
- Gastos externos
- Gastos no relacionados con un proyecto de inversión



ACTIVOS MATERIALES

- Traídas y acometidas de servicios de telefonía y/o Wifi (excluidos banda ancha-ADSL).
- Equipos informáticos para procesos y/o producción que formen parte integrada del proyecto incentivable o del sistema de información de la empresa; vg. PDA para fuerza de ventas, electrónica de red (tarjetas, routers, etc.), equipo de videoconferencia, autómatas programables para control numérico, lectores de código de barras, terminales para gestión documental, para CAD/CAM, seguridad, etc.

El equipamiento siempre debe estar supeditado, justificado y en coherencia con la solución que se quiere implantar.



ACTIVOS INMATERIALES

- Desarrollos a medida en cualquiera de las siguientes líneas:
 - ERP: Sistema global de planificación de recursos
 - SCM (Supply Chain Management): aprovisionamiento de materias primas, proveedores o logística en general.
 - E-procurement: relación con los proveedores a través de Internet
 - Gestión de relaciones con el cliente (CRM)
 - Diseño y fabricación asistida por ordenador
 - Gestión documental.
 - Sistemas de movilidad para el acceso remoto a información.
 - Seguridad informática
 - Comercio electrónico
 - Intranet y Extranet. (Incluidas paginas web “básicas”)
 - Herramientas de trabajo colaborativo

- Licencias en diseño o de comercio electrónico.



GASTOS EXTERNOS

- Gastos de consultoría para la elaboración de un diagnóstico TICs.
- Gastos de consultoría para la elaboración de un Plan de Implantación de TICs.
- Equipamiento requerido en el Plan de Implantación de las TICs, especialmente, en proyectos de gestión integral, integración en redes de negocios y seguridad informática.
- Gastos externos de aplicaciones informáticas.
- Gastos de diagnóstico, elaboración del Plan de Implantación de e-comercio.
- Gastos de diseño, creación de la plataforma de comercio electrónico e implementación de protocolos de transacciones y sistemas de pago.
- Gastos de registro del dominio y alojamiento en servidores para e-comercio.
- Gastos iniciales de promoción y difusión de la plataforma de comercio electrónico, y de formación específica en los sistemas y herramientas telemáticas y de comercio electrónico implantados.



GASTOS NO DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON UN PROYECTO DE INVERSIÓN

- Servicios externos para la realización de estudios y diagnósticos realizados para mejorar el proceso de toma de decisiones de la empresa, así como la incorporación de nuevas tecnologías.
- Asesoramiento externo para el diseño de productos, envases y embalajes, maquetas, prototipos y modelos no considerados de I+D+i.
- Asesoramiento externo para la definición de la estrategia de comunicación y de imagen de la empresa.
- Servicios externos para la implantación de Sistemas de Gestión.
- Servicios externos para la certificación de Sistemas de Gestión y productos.
- Gastos de Registros de patentes y marcas comerciales.
- Gastos externos de material de promoción, confección y edición de catálogos, folletos, cartelería, etc., exclusivamente para el lanzamiento de nuevos productos o la apertura de nuevos mercados en proyectos de cooperación.
- Gastos externos de comunicación y documentación en proyectos de difusión, sensibilización y dinamización de proyectos de cooperación.
- Gastos de búsqueda de inversores y/o socios internacionales.
- Gastos necesarios para la puesta en marcha de redes de cooperación o unión a redes externas o inalámbricas.



CONCEPTOS TIC EXCLUIDOS DE INCENTIVOS

- Equipos terminales aislados del sistema de información global de la empresa o no imprescindibles para el uso de las soluciones informáticas propuestas en el proyecto (en los proyectos incentivables que no sean calificados de incorporación de TIC este concepto se tratará como un elemento de inversión más).
- Paquetes de ofimática y/o suites (paquetes de gestión).
- Sistemas operativos.
- Otras Licencias de software, salvo de diseño o comercio electrónico.
- Costes de alta y cuotas mensuales de conexión a Internet.
- Costes internos de personal utilizado en el desarrollo de las herramientas.



Procedimiento de tramitación

1. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD Y MEMORIA DEL PROYECTO.
2. ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL EXPEDIENTE.
3. ESTUDIO Y EVALUACIÓN POR LA COMISIÓN DE VALORACIÓN.
4. PROPUESTA A LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA.
5. RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AGENCIA.



Modelos de impresos: SOLICITUD Y MEMORIA

- ✓ En Gerencias Provinciales de la Agencia y/o Delegaciones Provinciales de la CICE.
- ✓ En la dirección: www.juntadeandalucia.es/innovacióncienciayempresa

Registros de SOLICITUD Y MEMORIA

- ✓ En el Registro de las Gerencias Provinciales de la Agencia.
- ✓ En los Registros que correspondan de conformidad, con el art.38.4 de la Ley 30/1992, de 26.noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- ✓ En el Registro Telemático Único de la Admón. de la J.A., a través de la dirección: www.juntadeandalucia.es/innovacióncienciayempresa.
Para utilizar este medio, los interesados deberán disponer del certificado reconocido de usuario **X509, clase 2 v3**, expedido por la FNMT, según Decreto 183/2003, de 24 de junio.





Incentivos a la
innovación y al
desarrollo empresarial

2000-2006

Financiación de proyectos relacionados con la Sociedad de la Información

Orden Reguladora de 24 mayo 2005



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA